



CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025



1. INTRODUCCIÓN

El Ranking Autonómico Unificado en Sala aúna las puntuaciones de los participantes en **las pruebas convocadas por las respectivas federaciones autonómicas de tiro con arco**, con el fin de establecer una clasificación final, a nivel nacional, en la que aparezcan todos los deportistas que cumplan con los requisitos establecidos en esta circular.

En este caso, la RFETA se limita, única y exclusivamente, a prestar a las Federaciones Autonómicas, en adelante F.F.A.A., el servicio de recopilación de las puntuaciones de las diferentes pruebas autonómicas en sala que organicen, sin competencias en su organización y desarrollo y, a publicar el Ranking Autonómico Unificado en Sala final, correspondiente a la temporada 2024-2025.

La creciente participación de deportistas en los Campeonatos de España en Sala, junto a la limitación que imponen las sedes de celebración de éstos, hace necesario establecer un método de asignación de las plazas disponibles en cada competición. Así pues, **el RAUS de la temporada 2024-2025 servirá como criterio para establecer un orden de prioridad en las inscripciones de los Campeonatos de España en Sala 2024-2025**, en caso de que las plazas ofertadas se agotaran en alguna categoría.

En la presente circular se establecen los criterios que cada federación autonómica deberá tener en cuenta para que sus deportistas puedan puntuar en el RAUS.

2. FORMATO DEL RÁNKING AUTONOMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) PRUEBAS PUNTUABLES

Con la intención de ofrecer la máxima flexibilidad posible a las distintas F.F.A.A., y que éstas puedan ajustar su calendario deportivo de la temporada de sala atendiendo a sus propias necesidades, cada federación autonómica será responsable de la programación y convocatoria de cada una de las pruebas que tenga a bien organizar, debiendo asimismo velar por la correcta gestión de los resultados y clasificaciones pertinentes.

El objetivo es que cada una de las F.F.A.A. establezca su propio ranking autonómico de tiro con arco en sala en la temporada 2024-2025, y que éste, a su vez, tenga un formato válido para que la RFETA pueda elaborar una clasificación final que aúne las puntuaciones de todas las Federaciones Autonómicas. No es imprescindible que una federación autonómica elabore su propio ranking autonómico para puntuar en el RAUS, pero sí que se cumplan los criterios que se establecen en la presente circular.



CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025



Cada una de las F.F.A.A. podrá elaborar su propio calendario de competiciones para la temporada en sala 2024-2025, pudiendo establecer sus propios requisitos para que estas competiciones sean válidas para el RAUS. Las F.F.A.A. podrán realizar tantas competiciones a nivel autonómico como deseen, así como establecer el número de líneas de tiro que más se adecúe a sus características y determinar el proceso de gestión de resultados que más les convenga a nivel autonómico.

Lo que sí deberán tener en cuenta las F.F.A.A. es que, de entre todas las competiciones que desarrollen, deberán seleccionar un **mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5)**, que serán las que sirvan para establecer las puntuaciones válidas para el RAUS de esta temporada. Los resultados de estas pruebas serán las que deban remitirse a la RFETA para su inclusión en la clasificación final.

Para que las competiciones seleccionadas sean válidas para el RAUS, **deberán celebrarse entre el sábado 5 de octubre y el domingo 29 de diciembre de 2024** (ambos días inclusive), **siempre y cuando hayan sido comunicadas a la RFETA con carácter previo a su celebración**. Las fechas comunicadas no podrán ser modificadas, a posteriori, a menos que existiera una razón justificada. Dicha solicitud de cambio deberá ser aprobada por la Comisión Permanente de la RFETA.

Así pues, las F.F.A.A. deberán informar a la RFETA de las fechas en que organizarán las tres, cuatro o cinco competiciones que tengan a bien considerar válidas para el RAUS de esta temporada. Dicha información será remitida a la RFETA a través de un formulario digital, disponible en el apartado "TRÁMITES" del portal de administración del nuevo entorno RFETA.

Este formulario estará disponible **desde el martes 1 de octubre a las 12:00 al domingo 13 de octubre a las 23:59 (hora peninsular)**.

Se entenderá que aquella federación autonómica que no remita dicha información en el plazo establecido, no quiere que sus resultados aparezcan en el RAUS y, por tanto, sus deportistas no aparecerán en el ranking.

3. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

Para puntuar en el RAUS 2023-2024, los deportistas no deberán realizar ningún tipo de inscripción previa en la RFETA, pero sí es obligatorio que aparezcan en las hojas de resultados oficiales enviadas por su correspondiente federación autonómica.

Los deportistas podrán ser incluidos en los listados que remitan las Federaciones Autonómicas siempre y cuando hubieran participado en, al menos, tres (3) competiciones de las cinco (5) posibles, de entre aquellas que su federación autonómica haya señalado como válidas para el RAUS de la temporada en cuestión.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025



Para poder establecer una clasificación final del RAUS en alguna categoría, será necesaria la participación **de un mínimo de ocho (8) deportistas** en ésta (teniendo en cuenta los participantes de todas las F.F.A.A. en su conjunto), salvo en las categorías de deportistas con discapacidad, cuya participación mínima será de tres (3) deportistas, considerando todas las puntuaciones remitidas por las F.F.A.A.

Un deportista tan sólo podrá tirar en las pruebas de una federación autonómica. En caso de querer disputar las pruebas de una Comunidad Autónoma distinta de aquella en la que tramite su licencia, deberá contar con la autorización expresa de la federación autonómica de destino, tras realizar la pertinente consulta con carácter previo a su participación en la primera de las pruebas previstas.

4. CATEGORÍAS

En las clasificaciones que publicará la RFETA, recopilando los resultados de los diferentes rankings autonómicos, se reconocerán las siguientes divisiones, clases y categorías de edad, coincidentes con las categorías convocadas en los Campeonatos de España de Tiro con Arco en Sala:

- **Divisiones:**

- Recurvo
- Compuesto
- Desnudo
- Tradicional
- Longbow
- Open Compuesto
- Open Recurvo
- W1
- VI-1
- VI-2/3
- PC1
- DI1
- DCA

- **Clases:**

- Hombre
- Mujer

- **Categorías de edad:**

- Sénior
- Júnior (U21)
- Cadete (U18)
- Menor de 14 años (U15)

La clasificación final del RAUS se establecerá en las siguientes categorías:

- **Ranking menores de 14 años** (deportistas nacidos en año 2011 o posteriores)
 - RU15M Recurvo menor 14 años hombres
 - RU15W Recurvo menor 14 años mujeres
 - CU15M Compuesto menor 14 años hombres
 - CU15W Compuesto menor 14 años mujeres

- **Ranking cadetes** (deportistas nacidos en los años 2008, 2009 y 2010)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - RU18M Recurvo cadete hombres
 - RU18W Recurvo cadete mujeres
 - CU18M Compuesto cadete hombres
 - CU18W Compuesto cadete mujeres

- **Ranking júnior** (deportistas nacidos en año 2005, 2006 y 2007)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - RU21M Recurvo júnior hombres
 - RU21W Recurvo júnior mujeres
 - CU21M Compuesto júnior hombres
 - CU21W Compuesto júnior mujeres

- **Ranking sénior** (deportistas nacidos hasta el año 2004)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - RM Recurvo sénior hombres
 - RW Recurvo sénior mujeres
 - CM Compuesto sénior hombres
 - CW Compuesto sénior mujeres
 - TM Tradicional sénior hombres*
 - TW Tradicional sénior mujeres*
 - LM Longbow sénior hombres*
 - LW Longbow sénior mujeres*
 - BM Desnudo sénior hombres*
 - BW Desnudo sénior mujeres*

(*) En las divisiones de arco tradicional, longbow y arco desnudo, los deportistas júnior, cadetes y menores de 14 años serán integrados en la clasificación del ranking sénior, ya que no se reconocen sus categorías



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025



- **Ranking de deportistas con discapacidad** (estos deportistas aparecerán, además de en el ranking absoluto, en la clasificación Sénior, Júnior, Cadetes o <14 años, según corresponda):
 - o ORM Open recurvo hombre
 - o ORW Open recurvo mujer
 - o OCM Open compuesto hombre
 - o OCW Open compuesto mujer
 - o WM W1 hombres
 - o WW W1 mujeres
 - o VI deportista con discapacidad visual
 - o V2 deportista con discapacidad visual
 - o PC deportista con parálisis cerebral
 - o DI deportista con discapacidad intelectual
 - o DC deportista con daño cerebral adquirido

- **Ranking absoluto**

Además del ranking correspondiente a todos los deportistas participantes en las divisiones de arco tradicional, longbow y arco desnudo, donde no se reconocen categorías por edad, todos los deportistas de arco recurvo y arco compuesto de las categorías de edad sénior, júnior y cadete, aparecerán en un ranking absoluto común:

- o Recurvo absoluto hombres
- o Recurvo absoluto mujeres
- o Compuesto absoluto hombres
- o Compuesto absoluto mujeres
- o Tradicional absoluto hombres
- o Tradicional absoluto mujeres
- o Longbow absoluto hombres
- o Longbow absoluto mujeres
- o Desnudo absoluto hombres
- o Desnudo absoluto mujeres

Los **deportistas que quiera puntuar en el RAUS deberán disputar todas las competiciones de esta temporada en la categoría de edad que le corresponda en la temporada 2024-2025**, aunque algunas de estas competiciones se disputen el año 2024, y teniendo en cuenta que las categorías para la temporada 2024-2025 corresponden a los siguientes años de nacimiento:

- **MENORES DE 14 AÑOS** deportistas con año de nacimiento 2011 o posteriores
- **CADETES** deportistas con año de nacimiento 2008, 2009 y 2010
- **JÚNIOR** deportistas con año de nacimiento 2005, 2006 y 2007
- **SÉNIOR *** deportistas con año de nacimiento hasta 2004

(* en las divisiones de arco tradicional, longbow y arco desnudo sólo se contemplan las categorías senior

RECODATORIO IMPORTANTE

Independientemente de la categoría en la que estén inscritos los deportistas en las competiciones correspondientes a su federación autonómica, cuando éstas remitan las clasificaciones a la RFETA, deberán incluir a sus deportistas en la categoría correspondiente a su fecha de nacimiento.

Recordemos que todos los participantes de arco recurvo y arco compuesto, a excepción de los menores de 14 años, aparecerán también en la clasificación final en categoría absoluta.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1>CIRCULAR INFORMATIVA</h1>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
	<h2>RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025</h2>	

5. FORMATO DE CLASIFICACIÓN DEL RAUS 2024-2025

El RAUS se realizará únicamente a nivel individual, no realizándose clasificación por equipos de Clubes, ni por Comunidades Autónomas.

Para realizar la clasificación final del RAUS 2024-2025, se sumarán los puntos obtenidos por cada deportista en los rounds clasificatorios (30+30 flechas) de sus tres mejores competiciones, entre las cinco competiciones válidas que haya establecido cada federación autonómica. El deportista que obtenga la mayor puntuación, atendiendo a la suma de los puntos de sus tres mejores competiciones, será el primer clasificado del RAUS 2024-2025, y así sucesivamente con el resto de participantes.

Para poder figurar en el RAUS, será obligatoria la participación en al menos tres (3) de las competiciones que haya indicado la federación autonómica a principio de la temporada de sala.

En caso de empate entre dos o más deportistas se tendrá en cuenta:

- 1º) Deportista que haya obtenido mayor puntuación con la suma de puntos de las dos mejores competiciones de sala (2 x 30+30 flechas).
- 2º) En caso de persistir el empate, deportista que haya obtenido mayor puntuación en la mejor de las competiciones de sala (1 x 30+30 flechas).
- 3º) En caso de persistir el empate, a los deportistas implicados se le asignará el mismo puesto de la clasificación del RAUS.

A la conclusión de la totalidad de las competiciones elegidas por cada federación autonómica, ésta deberá enviar a la RFETA los resultados de todos los deportistas que hayan participado en sus competiciones, en un único listado con todas sus competiciones y en el formato que se indica en el apartado siete (7) de esta circular. Por lo tanto, la gestión de los resultados de cada una de las pruebas será responsabilidad de las F.F.A.A., responsabilizándose éstas de la veracidad de los mismos.

Las F.F.A.A. no podrán enviar a la RFETA los resultados hasta haber finalizado todas las competiciones puntuables para el RAUS que hubieran indicado en su momento.

El plazo de envío a la RFETA de los resultados finales por parte de cada federación autonómica finalizará el miércoles 8 de enero de 2024 a las 23:59 (hora peninsular), no aceptándose ningún resultado que no se envíe en la forma y plazo indicados.

Una vez que la RFETA publique las clasificaciones finales, se establecerá un plazo de cinco (5) días naturales para que las Federaciones Autonómicas realicen las reclamaciones pertinentes. Estas reclamaciones **sólo podrán realizarlas las F.F.A.A.**, dado que son ellas las que gestionan los resultados y envían los datos a la RFETA. Desde la RFETA no se atenderá reclamación alguna realizada directamente por un club o un deportista, puesto que cualquier incidencia deberá ser remitida a su correspondiente Federación Autonómica que, tras revisar los datos en su haber, realizará la reclamación pertinente a la RFETA, si fuera menester.

Ref.	RF2425006	Fecha	27-09-2024	Nº Circular	006/23-24	Página	6 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	---------

6. REQUISITOS PARA QUE LAS COMPETICIONES SEAN VALIDAS PARA PUNTUAR EL RAUS

Para que las competiciones sean válidas para puntuar en el RAUS, éstas deberán consistir en un round WA de 18 metros (dos series de 30 flechas cada una, con tiradas de 3 en 3 flechas) y sobre la diana que corresponda en función de la categoría correspondiente.

En el **ANEXO I**, se puede encontrar el cuadro de categorías con tipo de diana a utilizar.

Los requisitos mínimos que se establezcan para que una competición sea válida para puntuar en el RAUS (número de líneas de tiro, número mínimo de participantes por cada línea de tiro, número de jueces, categorías que computen para el número de deportistas por cada línea de tiro, el sistema de tanteo, etc.) vendrán determinados por cada una de las F.F.A.A., teniendo en cuenta lo siguiente:

- Únicamente se podrán enviar a la RFETA los resultados de las categorías reconocidas por la propia RFETA en esta circular (sénior, júnior, cadetes y menores de 14 años) y en las divisiones reseñadas en el punto cuatro (4) de esta circular, aunque a nivel autonómico las F.F.A.A. también permitan que participen las categorías que tengan a bien reconocer (veteranos, alevines, benjamines, prebenjamines, noveles, etc.).
- Los resultados de dichas categorías NO se enviarán a la RFETA y no serán tenidas en cuenta para el RAUS, aunque sí que puedan ser válidas para el ranking autonómico, en caso de que la federación autonómica correspondiente así lo considerara.
- La disputa de fases eliminatorias y finales será decisión particular de cada federación autonómica, pero NO serán tenidas en cuenta para el RAUS, ni se enviarán los resultados de estos enfrentamientos a la RFETA.

7. INSTRUCCIONES PARA LA SUBIDA DE LOS RESULTADOS DEL RAUS

Una vez celebradas todas las competiciones que se hubieran establecido como válidas para puntuar en el RAUS (tres, cuatro o cinco, según se hubiera indicado en primera instancia), para que dichos resultados puedan incluirse en el RAUS, cada federación autonómica deberá remitir a la RFETA las puntuaciones de las distintas pruebas organizadas, a través de un archivo de Excel que se hará llegar a todas las federaciones autonómicas.

Dicho archivo, con los resultados válidos de todos los deportistas de cada federación autonómica, se deberá subir al portal de la RFETA:

<https://portal.rfeta.es/tramites>

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1>CIRCULAR INFORMATIVA</h1>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
	<h2>RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025</h2>	

Una vez accedamos al apartado “TRÁMITES”, encontraremos un trámite denominado “Subida resultados RAUS 24-25”, llegados a este punto, debemos pulsar en el botón “Acceder al trámite” para iniciar el proceso.

La plantilla de Excel, debidamente cumplimentada, es el único método permitido para subir los resultados. Esta plantilla se puede subir, por parte de las federaciones autonómicas, cuantas veces sea necesario, y es que los datos finales serán los últimos subidos. ¿Qué quiere decir esto? Que, si cometemos un error con una puntuación, podemos volver a subir el Excel con este error corregido, si ya hay un registro con la misma licencia y categoría, las puntuaciones se sobrescribirán.

En lo referente a los datos requeridos para importar la puntuación de un deportista:

- 1) Únicamente es obligatorio rellenar el número de licencia, la división, la clase y los resultados de, al menos, tres pruebas.
- 2) Los campos nombre, apellidos, federación autonómica y club son meramente informativos para facilitar la subida de resultados, pero esta información no será ni validada ni importada por la plataforma.
- 3) La plataforma validará al federado por su número de licencia, y recuperará su información personal (nombre, apellidos, club...) de la base de datos para publicarlos junto a los resultados. Por tanto, es importante comprobar que el número de licencia es correcto para evitar errores de importación.

Cuando se suba el archivo al portal de la RFETA, podrán aparecer los siguientes códigos de error:

- No existe ningún federado con esta licencia

Si nos encontramos con este error en un registro, significa que no hay ningún federado con esa licencia en la base de datos. Puede consultar la información de ese federado en el portal para ver cuál es su licencia correcta y volver a importar el Excel.

- Código de división no válido

El código de la división introducido no se reconoce como válido.

Puede consultar los códigos válidos en la tabla 1.1 del ANEXO II

- Código de clase no válido

El código de la clase introducido no se reconoce como uno válido.

Puede consultar los códigos válidos en la tabla 1.2 del ANEXO II.

- Clase incorrecta para la edad del deportista

Este error significa que la clase indicada no es válida para la edad de este deportista.

[Puede consultar la tabla de edades y categorías en la página web de la RFETA.](#)

- Este deportista ya ha competido en otra clase

Este error indica que ya hay datos de ese deportista en otra clase de la misma modalidad.

En las clasificaciones del RAUS, un deportista únicamente puede aparecer en una clase por cada modalidad.

- Registro incompleto

El registro contiene todos los campos obligatorios.

Ref.	RF2425006	Fecha	27-09-2024	Nº Circular	006/23-24	Página	8 de 11
------	------------------	-------	-------------------	-------------	------------------	--------	----------------

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<h1>CIRCULAR INFORMATIVA</h1>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
	<h2>RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025</h2>	

CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- En caso de que un registro contenga algún error, éste no será importado. Si esto ocurriera, se podrá corregir el error y volver a importar de nuevo.
- Aunque en el archivo haya registros con errores, los registros sin errores se importarán.
- En caso de que un registro contenga los resultados de más de tres pruebas, la plataforma calculará automáticamente los 3 mejores resultados, y establecerá su clasificación en base a esta información.
- Si algún registro no contiene todos los campos obligatorios (licencia, división, clase y los resultados de, al menos, 3 pruebas), éste no se importará (se mostrará el error indicado que falta información obligatoria).
- Los registros importados sin errores se marcarán en verde y en “Log” aparecerá el texto “importado sin errores”.
- Los registros con errores se marcarán en rojo y en “Log” aparecerá el error correspondiente por el que el registro no ha sido importado.

8. CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, cada una de las federaciones autonómicas deberá guardar, inexcusablemente, y durante el plazo de un año desde que finalice cada una de sus competiciones, las hojas de puntuación de los deportistas y los originales de las actas de competición (incluyendo hojas de resultados y sorteos de dianas) de cada una de sus líneas de tiro, de cada línea de tiro.

9. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Todos aquellos aspectos que no vengán recogidos en esta circular, o sean causa de controversia en el ámbito de aplicación de ésta, serán remitidos a la Comisión Permanente de la RFETA, que será el organismo competente de evaluar las posibles actuaciones y hacer públicas las decisiones adoptadas en cada caso.

Madrid, 27 de septiembre de 2024
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA

Ref.	RF2425006	Fecha	27-09-2024	Nº Circular	006/23-24	Página	9 de 11
------	-----------	-------	------------	-------------	-----------	--------	---------



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO EN SALA RAUS - TEMPORADA 2024/2025



Consejo
Superior
de Deportes

ANEXO I – CATEGORÍAS y DIVISIONES RECONOCIDAS

CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD	ROUND CLASIFICATORIO EN SALA		
			DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA
MENORES 14 AÑOS	RECURVO	Hasta los 14 años	18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
	COMPUESTO				80 cm. reducida X es el 10
CADETE	RECURVO	Hasta los 17 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
JÚNIOR	RECURVO	Hasta los 20 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
SÉNIOR	RECURVO		18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
ABSOLUTA	TRADICIONAL		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
	LONGBOW		18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
	DESNUDO		18 m. (H y M)	60	40 cm. completa



ANEXO II – CÓDIGOS PARA LA EXPORTACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 1.1: CÓDIGOS DE DIVISIONES

DIVISIONES	CÓDIGO
ARCO RECURVO	R
ARCO COMPUESTO	C
ARCO DESNUDO	B
ARCO TRADICIONAL	T
LONGBOW	L
OPEN COMPUESTO	OC
OPEN RECURVO	OR
W1	W
DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD VISUAL VI-1	V1
DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD VISUAL VI-2/3	V2
DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DI
DEPORTISTA CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	DC
DEPORTISTA CON PARÁLISIS CEREBRAL	PC

Tabla 1.2: CÓDIGOS DE CLASES

CLASE	CÓDIGO
SENIOR HOMBRE	M
SENIOR MUJER	W
JÚNIOR HOMBRE (U21)	U21M
JÚNIOR MUJER (U21)	U21W
CADETE HOMBRE (U18)	U18M
CADETE MUJER (U18)	U18W
MENOR 14 AÑOS HOMBRE (U15)	U15M
MENOR 14 AÑOS MUJER (U15)	U15W